IPMC – AMVL - 045 – 2021

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 045 DE 2021

Villa de Leyva, (13) de Noviembre de 2021

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°7.127.339 de Villa de Leyva, elegido popularmente para el período 2020 – 2023, con funciones a partir del 1 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° Artículo 315 de la Constitución Política, numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 5° del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto N°.1082 de 2015, es aceptada la oferta presentada por **CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO - CORPDAGRO Nit. 900.937.982-4,** representada legalmente por **CECILIO SANDOVAL PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No 7.160.599 de Tunja**,** Esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 045-2021,** para desarrollo del objeto contractual los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO - CORPDAGRO
Nit.	No 900.937.982-4
REP/ LEGAL	CECILIO SANDOVAL PEREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No7.160.599 de Tunja
DIRECCION	CL 7 7 74
TELEFONO	3114999466
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS".
PLAZO Y VIGENCIA	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN	**($5.591.306) IVA INCLUIDO**
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: a) Un pago anticipado del 50% a la legalización del contrato, previa presentación y aprobación de pólizas y aprobación del plan de inversión del anticipo. b) El 50% restante como pago final pago final una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de

	satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral. NOTA: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2021 - No obstante lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno
CDP	N°. 2021060030 del 16 de junio de 2021
RUBROS	2.3.2.02.02.009.72 Apoyo actividades semana ambiental/ SGP-PG LIBRE DESTINACION/ AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE // SGP- PG LIBRE DESTINACION.
GARANTIAS	Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Villa de Leyva las siguientes pólizas: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, la el contratista seleccionado constituirá a favor del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA. Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales, debidamente firmada por el representante legal, que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento del contrato: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Calidad de los elementos: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más. Calidad del Servicio: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo. Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más. Garantía de pago anticipado. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada. Nota: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se

	prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional según el informe de evaluación suscrito por el comité evaluador.

En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, la Alcaldía Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de suministro, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones Técnicas:

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, cumpliendo las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL, SIN IVA	IVA %	TOTAL, SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA CORREGIDO	TOTAL, IVA INCLUIDO CORREGIDO
1	Snacks para perros- galletas palatables	Bombonera x 600 gramos	3	21,845	65,535	5%	65,535	$ 3,276.75	$ 68,812.00
2	Snacks para gatos- galletas palatables	Bombonera x 400 gramos	3	16,511	49,533	5%	49,533	$ 2,476.65	$ 52,010.00
3	Suplemento alimenticio para perros y gatos- Omega 3, 6 y 9, vitaminas y minerales	Polvo x 300 gr	3	52,333	156,999	5%	156,999	$ 7,849.95	$ 164,849.00
4	Alimento concentrado para gatos adultos con proteína mínimo 28%	Bulto x 8 kilogramos	5	68,667	343,335	5%	343,335	$ 17,166.75	$ 360,502.00
5	Alimento concentrado para perros adultos con proteína mínimo 24%	Bulto x 30 kilogramos	3	104,176	312,528	5%	312,528	$ 15,626.40	$ 328,154.00
6	Antiparasitario interno amplio espectro, para perros y gatos	Jeringa x 10 ml suspensión oral	50	19,650	982,500	N.A.	982,500	$ -	$ 982,500.00
7	Antiparasitario externo contra pulgas, garrapatas y piojos, para perros y gatos	Gotero x 3 ml	30	23,910	717,300	N.A.	717,300	$ -	$ 717,300.00

8	Bolsas en tela ecológica 70 gr	21 cm x 28 cm	100	2,749	274,900	N.A	274,900	$ -	$ 274,900.00
9	Gasa estéril no tejida	Caja x 12 unidades	4	19,071	76,284	19%	76,284	$ 14,493.96	$ 90,778.00
10	Esparadrapo tela blanco	10 X 450 cm	2	24,793	49,586	19%	49,586	$ 9,421.34	$ 59,007.00
11	Venda elástica (6x5) 5 yardas	Bolsa x 1	10	7,843	78,430	19%	78,430	$ 14,901.70	$ 93,332.00
12	Guante de látex blanco, desechables talla M AQL 1.5	Caja x 100 unidades	1	59,174	59,174	19%	59,174	$ 11,243.06	$ 70,417.00
13	Termómetro digital punta flexible, resistente al agua, lectura fácil y rápido.	Unidad	1	41,346	41,346	19%	41,346	$ 7,855.74	$ 49,202.00
14	Cuchillas para Bisturí de acero inoxidable No. 24	Caja x 100 unidades	1	45,441	45,441	19%	45,441	$ 8,633.79	$ 54,075.00
15	Barbera para afeitar plegable para usar con cuchillas intercambiable partidas.	Unidad	1	39,237	39,237	19%	39,237	$ 7,455.03	$ 46,692.00
16	Cuchilla para barbera de acero inoxidable para partir por la mitad	Unidad	25	3,968	99,200	19%	99,200	$ 18,848.00	$ 118,048.00
17	Jeringa estéril 3ml desechables	Caja x 100 unidades	1	33,237	33,237	19%	33,237	$ 6,315.03	$ 39,552.00
18	Jeringa estéril 5 ml desechables	Caja x 100 unidades	1	52,904	52,904	19%	52,904	$ 10,051.76	$ 62,956.00
19	Jeringa estéril 10 ml desechables	Caja x 100 unidades	1	68,027	68,027	19%	68,027	$ 12,925.13	$ 80,952.00
20	Sutura absorbible 3/0	Unidad	10	10,165	101,650	19%	101,650	$ 19,313.50	$ 120,964.00
21	Yodo	Frasco x 120 ml	1	18,760	18,760	N.A.	18,760	$ -	$ 18,760.00
22	Spray Antiséptico Baxidin	Frasco x 120 ml	1	28,735	28,735	N.A.	28,735	$ -	$ 28,735.00
23	Cloruro de sodio	Bolsa x 500 ml	5	5,381	26,905	N.A.	26,905	$ -	$ 26,905.00
24	Meloxicam antinflamatorio y analgésicopara peros y gatos	Suspensión oral gotas x 10ml	1	29,202	29,202	N.A.	29,202	$ -	$ 29,202.00
25	Atropina Sulfato	Frasco x 50 ml	1	51,390	51,390	N.A.	51,390	$ -	$ 51,390.00
26	Amoxicilina inyectable	Frasco x 50 ml	1	115,659	115,659	N.A.	115,659	$ -	$ 115,659.00
27	Ampicilina	Frasco vial x 4 gramos	2	38,564	77,128	N.A.	77,128	$ -	$ 77,128.00
28	Carbón activado	Sobres x 8gr	5	15,831	79,155	N.A.	79,155	$ -	$ 79,155.00

29	Difenhidramina solución inyectable	Frasco x 50 ml	1	43,511	43,511	N.A.	43,511	$ -	$ 43,511.00
30	Dexametasona	Caja x 12 frascos de 10 ml	1	397,796	397,796	N.A.	397,796	$ -	$ 397,796.00
31	Lidocaína sin epinefrina	Frasco x 50 ml	1	36,235	36,235	N.A.	36,235	$ -	$ 36,235.00
32	Fonendoscopio: Longitud total: Mínimo 70cm, diámetro de diafragma 40mm a 50mm	Unidad	1	69,891	69,891	19%	69,891	$ 13,279.29	$ 83,170.00
33	Manga obstétrica desechable súpersensitiva	Caja x 100 unidades	1	54,090	54,090	19%	54,090	$ 10,277.10	$ 64,367.00
34	Estuche de disección x 9 piezas	Unidad	1	122,039		19%	122,039	$ 23,187.41	$ 145,226.00
35	Equipo para Administración de SolucionesIV, microgoteo	Unidad	5	3,173	15,865	19%	15,865	$ 3,014.35	$ 18,879.00
36	Catéter jelco #20	Unidad	10	3,270	32,700	19%	32,700	$ 6,213.00	$ 38,913.00
37	Bozal para perro, ajustable. Fabricado con lona, suave y cómoda para no maltratar el hocico.	Unidad	1	35,395	35,395	19%	35,395	$ 6,725.05	$ 42,120.00
38	Triclorfon ungüento	Frasco x 220 gramos	1	50,804	50,804	N.A.	50,804	$ -	$ 50,804.00
39	Tranquilizante gotas palatables paracaninos y felinos	Gotero x 10 ml	1	49,309	49,309	N.A.	49,309	$ -	$ 49,309.00
40	Test- prueba rápida de moquillo canino	Unidad	6	50,145	300,870	N.A.	300,870	$ -	$ 300,870.00
41	Maletín/ botiquín/ caja (para depositar losanteriores medicamentos veterinarios)	Unidad	1	48,882	48,882	19%	48,882	$ 9,287.58	$ 58,170.00
TOTAL									**$ 5,591,306.00**

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($5,591,306.00).

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de

la Ley 80 de 1993.

2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria General del municipio de Villa de Leyva dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Presentar junto con la propuesta económica las respectivas fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar; dichas fichas deben presentarse en medio magnético, formato Excel en hoja independiente por cada ítem y deben contener mínimo la siguiente información: denominación técnica del bien o servicio, clasificación UNSPSC, Unidad de medida y especificaciones técnicas concretas del ítem. La no presentación de las fichas o su presentación con información incompleta, o de manera diferente a la solicitada será causal de rechazo de la propuesta.

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
2. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
3. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
4. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
5. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta los sitios establecidos por la Entidad.
6. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
7. Para los elementos constitutivos de maquinaria o similares deberá aportarse para la entrada almacén la garantía de fábrica por el fabricante.
8. Adquirir los elementos de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
9. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a
11. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
12. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, quien procederá a realizar el cambio respectivo

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo, a través del Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales o quien haga sus veces.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

La realización del proceso de selección, el perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución, no genera costos para la Entidad, toda vez que todos correrán por cuenta y riesgo de los oferentes y del contratista seleccionado como resultado del proceso.

SUPERVISOR: Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales y/o quien haga sus veces en la Alcaldía Municipal del Villa de Leyva Cra. 9 N°13-11 Teléfono 8- 7 320362 -7 320830. Fax 7321891 Cel.: 3219767415 www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co.

Se suscribe en Villa de Leyva, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno 2021.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal

Proyecto y Elaboro:	*Karen Cortes Martínez*	*Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica*	*Firma:*
Reviso y Aprobó:	*Magda Roció Reyes Sánchez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Firma:*